RESOLUCIÓN Nº 65/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 9, 11 Y 12, Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 1, 6, 7, 8 Y 10, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – FONACIDE - PLURIANUAL" - ID. 412.691.

Pilar, 08 de agosto de 2022.

VISTO: La convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – FONACIDE - PLURIANUAL" - ID. 412.691, y;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 en el Portal de la DNCP;

Las cotizaciones presentadas por los oferentes: SALVADOR BENÍTEZ CAÑETE, INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, CONSORCIO LYL, FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO y RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, en fecha 05 de agosto de 2022;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022;

El Informe de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente llamado;

El Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo;

Que, la Ley 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", faculta al Gobernador en el Artículo 17º, inc d) "Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones", y en su Artículo 26º expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición *de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales*", de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art. 1º.- **ADJUDICAR** en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – FONACIDE - PLURIANUAL" - ID. 412.691, según el siguiente detalle:

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE NIVEL INICIAL Y REACONDICIONAMIENTO DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1288 SAN RAMÓN – PILAR; a MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, con RUC 4337539-1; por un monto de G. 351.375.946 (guaraníes trescientos cincuenta y un millones trescientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis).

LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL DE PILAR - PILAR; a FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, con RUC 6195410-1; por un monto de G. 758.071.600 (guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones setenta y un mil seiscientos).

LOTE 4: CONSTRUCCIÓN DE CANTINA Y REACONDICIONAMIENTO DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7241 JUAN PABLO II - PILAR; a SALVADOR BENÍTEZ CAÑETE, con RUC 1877260-9; por un monto de G. 197.583.850 (guaraníes ciento noventa y siete millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta).

..//

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU * Secretaría General *

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

RESOLUCIÓN Nº 65/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 9, 11 Y 12, Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 1, 6, 7, 8 Y 10, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – FONACIDE - PLURIANUAL" - ID. 412.691.

..//

LOTE 5: REPARACIONES DE BLOQUE DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE GRAL. JOSE E. DÍAZ - GENERAL DÍAZ; a RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, con RUC 2292112-5; por un monto de G. 197.725.550 (guaraníes ciento noventa y siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta).

LOTE 9: CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 775 VIRGEN DE CAACUPÉ - MAYOR MARTÍNEZ; a FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, con RUC 6195410-1; por un monto de G. 753.553.600 (guaraníes setecientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos).

LOTE 11: CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LÓPEZ - SAN JUAN BAUTISTA; a FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, con RUC 6195410-1; por un monto de G. 753.802.800 (guaraníes setecientos cincuenta y tres millones ochocientos dos mil ochocientos).

LOTE 12: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO - MAYOR MARTÍNEZ; a FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, con RUC 6195410-1; por un monto de G. 240.090.050 (guaraníes doscientos cuarenta millones noventa mil cincuenta).

Art. 2º.- **DECLARAR DESIERTO** en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – FONACIDE - PLURIANUAL" - ID. 412.691; los siguientes lotes:

LOTE 1: REACONDICIONAMIENTO DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5642 SAN ALFONSO - PILAR.

LOTE 6: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO – LAURELES.

LOTE 7: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, CON TECHO DE Hº Aº Y UN SANITARIO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 770 DON MANUEL ORTÍZ GUERRERO - LOMAS - ALBERDI.

LOTE 8: CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 581 DON JOSÉ LUIS VILLALBA - VILLA OLIVA.

LOTE 10: CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8043 KO'E PYAHU - CERRITO.

Art 3º.- **REFRENDA** la presente Resolución la Secretaria General.

Art 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría General

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú